

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.-

VISTO la nota B-181/83 corresponde 3 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual plantea la situación de la alumna Aída Beatriz BER CUM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la resolución nº 115/76 autoriza a los graduados de la carrera Analista de Sistemas a continuar sus estudios hasta su Li cenciatura en Sistemas.

Que la unidad académica inscribió a los alumnos para cursar dicha carrera, sin haber aprobado previamente por resolución de Consejo Superior el título de Analista de Sistemas.

Que dicha circunstancia se debió a la demora en la tramitación de los expedientes de solicitud de diploma, como consecuencia de las infracciones cometidas en el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Que por tal motivo los recurrentes fueron inscriptos para cursar la carrera de Licenciatura en Sistemas con la condición de haber aprobado la última materia de la carrera Analista de Sistemas.

Que la facultad regional solicita la no aplicación de los términos de la resolución nº 115/76, para los referidos alumnos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1985, aconsejó aplicar el mismo criterio adoptado en la resolución C.S.P. nº 46/84.

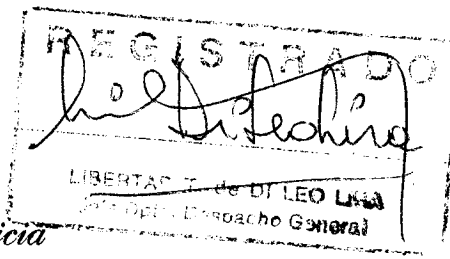
Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

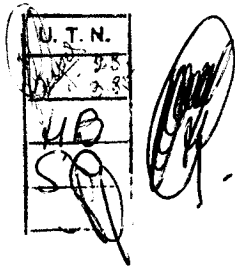
- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Convalidar la inscripción efectuada en el año 1980, para cursar la -  
carrera Licenciatura en Sistemas, a la alumna Aída Beatriz BERCUM -legajo n° - -  
07-36369-1.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 75/85



ING. JUAN CARLOS RECALGATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. P. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO